

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la situación planteada por el joven César CONTRERAS, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha solicitado a esta Presidencia, la posibilidad de otorgarle un pasaje a la Ciudad de Buenos Aires, ya que por primera vez viaja a la Capital Federal para poder interiorizarse de las Universidades y las carreras que allí se cursan, a fin de que su familia evalúe las posibilidades económicas para solventar sus estudios superiores.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

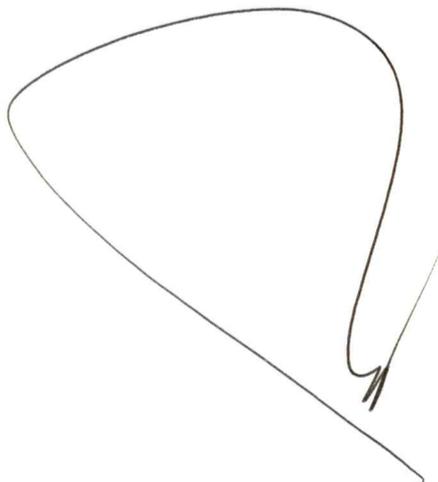
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ABONESE en carácter de subsidio no reintegrable, la factura N° 0002-002878 de Tecni Austral Viajes y Turismo, de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 478,00) por la provisión de un pasaje tramos RGA/BUE/RGA, al joven César CONTRERAS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 287 /95.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.